

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 76.

Sábado 8 de Noviembre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **NICOLÁS MARÍA JIMENEZ**, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el **Sr. Gobernador civil** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 6 de Noviembre.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

#### Montes.

El día 18 del corriente, á las doce de su mañana, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales de los montes pertenecientes á los pueblos que á continuación se expresan, bajo los tipos que se fijan, y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de Ayuntamiento.

Pesetas. Cts.

Morcillo.—4.ª subasta de pastos de la dehesa Ejido, en.....	450
Cilleros.—5.ª subasta de pastos de la dehesa Boyal, en.....	2300
Calzadilla.—5.ª subasta de pastos de la dehesa Boyal, en.....	3700
Madrigal de la Vera.—5.ª subasta de pastos de la dehesa Umbría del Helchoso, en.....	340

Cañamero —3.ª subasta de pastos de la dehesa Vallés, en.....	1300
Villar del Pedroso—3.ª subasta de pastos sobrantes de la dehesa Boyal, en..	1300
Casas del Monte.—4.ª subasta de montanera de la dehesa Sierra, en.....	150
Higuera.—4.ª subasta de labor de la dehesa Frontal, en.....	600

Cáceres 6 de Noviembre de 1890.

El Gobernador interino,

**José María Ibañez.**

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Cáceres.

#### Anuncio.

En virtud de haber sido declarados cesantes los Inspectores de Hacienda D. Manuel Heredia Verdugo y D. Enrique Diaz de Santos, siendo reemplazados por don José Robledo Gomez y D. Manuel Escamez, esta Delegacion ha acordado reformar el servicio, designando los Inspectores que han de realizarlo en el actual trimestre, en la siguiente forma:

*D. Pedro Ventura Martinez,*

Capital y su distrito,

*D. Juan Antequera y Coca,*

Garrovillas.

Navalmoral de la Mata, y

Alcántara.

*D. Luis Claro y Hernandez,*

Hervás.

Plasencia, y

Logrosán.

*D. José Robledo Gomez,*

Trujillo, y

Montanchez.

*D. Manuel Escamez,*

Coria, y

Hoyos.

*D. Pedro Mendez Soblechero,*

Jarandilla, y

Valencia de Alcántara.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que las autoridades presten á los funcionarios de que se trata cuantos auxilios demanden en cumplimiento de su deber.

Cáceres 7 de Noviembre de 1890

—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

### ADMINISTRACION

de Contribuciones Directas é Indirectas de la provincia de Cáceres.

#### Seccion de Recaudacion.

El Recaudador de Contribuciones de la zona de Montanchez don Valentin Bermejo, ha nombrado los auxiliares-cobradores para los pueblos que comprende dicha zona y se expresan á continuacion:

A D. Francisco Lázaro Olmos, para los pueblos de

Arroyomolinos de Montanchez.

Almoharin.

Salvatierra de Santiago.

Torre de Santa María.

Valdemorales.

A D. Juan Lopez Vazquez, para los de

Albalá.

Benquerencia.

Botija.

Valdefuentes.

Zarza de Montanchez.

A D. Antonio Lopez Perez, para los de

Alcuescar.

Casas de Don Antonio.

Montanchez.

Torremocha.

Los cuales ejercen las mismas funciones por lo que respecta á la Agencia ejecutiva que desempeña tambien dicho Recaudador.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, se publica en este Boletín oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales y contribuyentes de dicha zona á los efectos de la misma.

Cáceres 5 de Noviembre de 1890.—El Administrador, José Martinez Tristan.

**JUZGADOS.**

*D. José Blazquez Rodriguez, Juez municipal de esta ciudad é interino de Instrucción de este partido.*

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza á D. José Fernandez, telegrafista que fué de la Estación de Plasencia, en la vía férrea de Madrid Cáceres y Portugal, para que dentro del término de diez dias á contar de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración de inquirir en causa que se le sigue por hurto de once kilogramos de merluza en dicha Estación, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades Civiles y Militares y las encargos que tan luego como tuvieren conocimiento del paradero de dicho sugeto procedan á su captura y conducción á la carcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia á 31 de Octubre de 1890.—José Blazquez.—De su orden, Martín Torres.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Florencio del Amo, guarda-frenos que fué en la línea férrea de Madrid á Cáceres y Portugal, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado, á contar de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, con el fin de prestar declaración en causa que se sigue por hurto de once kilogramos de merluza, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Plasencia á 31 de Octubre de 1890.—José Blazquez.—De su orden, Martín Torres.

*D. Lorenzo del Fresno y Garcia, Abogado del Ilre. Colegio de Madrid y Juez de Instrucción de este partido.*

Por el presente se hace saber, que en la noche del 30 al 31 de Octubre último, ha sido hurtada la caballería cuyas señas se indican á continuación de la dehesa Boyal de Conquista; y en el sumario que instruyo, he acordado publicar el presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de Badajoz, rogando á todas las autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca de dicha caballería y á la detención de las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles en su caso á disposición de este Juzgado.

Dado en Trujillo á 5 de Noviembre de 1890.—Lorenzo del Fresno.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de tres años de edad, pelo tordo oscuro, de seis cuartas de alzada, sin hierro, la punta de la cola casi blanca, con lunares blancos en la collera y en el pecho al lado izquierdo y detrás de ambas orejas, sin herrar de los cuatro remos.

*D. Sabino de Losada Bermudez, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara principal de la provincia de Cáceres, hago saber:*

Que debiendo procederse por esta Administración á la venta de las mercancías abandonadas que al final se expresan, se ha señalado el dia 19 del corriente mes, á las once de su mañana en los almacenes de esta Aduana, para que tenga lugar la referida venta, advirtiéndose que no se admitirá ninguna proposición que no cubra la tasación.

*Mercancías que se citan.*

LOTE 1.º

Pesetas.

Una caja E. y G., número 8.005, peso bruto 135 kilogramos, conteniendo 48 docenas de toquillas punto de lana, en 48 cajas de carton, con peso de 83 kilogramos, en junto docena 12 pesetas. .... 576

LOTE 2.º

Una caja E. y G., número 8.010, peso bruto 134 kilogramos, conteniendo 48 docenas de toquillas punto de lana, en 48 cajas de carton, con peso de 83 kilogramos, en junto docena 12 pesetas. .... 576

LOTE 3.º

Una caja E. y G., número 8.012, peso bruto 97 kilogramos, conteniendo 40 docenas de toquillas punto de lana, en 40 cajas de carton, con peso de 55 kilogramos 500 gramos, en junto docena 12 pesetas. .... 480

LOTE 4.º

Una caja E. y G., número 8.013, peso bruto 129 kilogramos, conteniendo 54 docenas de toquillas punto de lana, en 54 cajas de carton, con peso de 74 kilogramos 500 gramos, en junto docena 12 pesetas. .... 648

Total..... 2280

Los géneros serán adjudicados al mejor postor por pujas á la llana, verificándose el pago de su importe en el mismo acto de la venta.

Valencia de Alcántara 4 de Noviembre de 1890.—Losada.

**Alcaldías Constitucionales.**

NAVAS DEL MADROÑO.

Año de 1890.

Cuenta por semanas de los jornales y materiales invertidos en la reparación de empedrados de la calle de la Fuente y travesía de Mattarranas y Nueva por Administración municipal, segun acuerdo del Ayuntamiento fecha 31 de Agosto del presente año á saber:

*Semana que comprende desde el dia 23 de Septiembre al 30.*

Pesetas. Cts.

A Antonio Galeano, por siete dias, á tres pesetas y cincuenta céntimos cada uno como Maestro encargado de la dirección de la obra.....	24 50
A Eugenio Marin, como auxiliar del Maestro encargado, por siete dias, á tres pesetas uno....	21
A Dionisio Cano, como empedrador, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno...	15 75
A Andrés Alvarez, como idem, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno.....	15 75
A Francisco Solana, como idem, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno.....	15 75
A Angel Cano, como id., por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno.....	15 75
A Juan Camberos, como idem, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno.....	15 75
A Gregorio Teomiro y Pedro Rino, como peones, por siete dias, á una peseta uno.....	14

*Materiales.*

A Julian Macias Bravo, por cuareta y cinco carros de piedra, á una peseta uno y treinta id. de tierra, á cincuenta céntimos uno.....	60
A Francisco Avila y Manuel Cordero, como herreros, por hacer seis cabanchos y seis picos y arreglar la herramienta.	40
A Francisco Arcos, como espartero, por dos docenas de espuestas, á setenta y cinco céntimos de peseta una.....	18
Total de esta semana.	256 25

*Semana que comprende desde el dia 1.º de Octubre al 7*

A Antonio Galeano, por siete dias, á tres pesetas y cincuenta céntimos cada uno, como Maestro encargado de la dirección de la obra.....	24 50
A Eugenio Marin, como auxiliar del Maestro encargado, por siete dias á tres pesetas uno....	21
A Dionisio Cano, como empedrador, por siete dias,	

á dos pesetas y veinticinco céntimos uno....	15 75
A Andrés Alvarez, como idem, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno.....	15 75
A Francisco Solana, como idem, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno....	15 75
A Angel Cano, como idem, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno.....	15 75
A Juan Camberos, como idem, por siete dias, á dos pesetas y veinticinco céntimos uno.....	15 75
A Pedro Duran y Lucio Nuñez, como peones, por siete dias, á una peseta uno.....	14
A Fermin Cid Moreno y Facundo Radriguez, como id., por siete dias, á una peseta uno.....	14

*Materiales.*

A Julian Macias Bravo, por cincuenta carros de piedra á una peseta uno y veinte de tierra, á cincuenta céntimos uno.	60
A Francisco Avila y Manuel Cordero, como herreros, por calzar los cabanchos y aguzar la herramienta.....	20
Total de esta semana.	232 25

*Resúmen.*

Importa la 1.ª semana...	256 25
Idem id. la 2.ª.....	232 25
Total.....	488 50

Asciende la presente cuenta á cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Navas del Madroño 11 de Octubre de 1890.—El Maestro encargado, Antonio Galeano.—El Secretario, Santiago Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Jesus Galan.

VILLAS-BUENAS.

*Exposicion del reparto de consumos.*

Se hallan terminados por los respectivos gremios y expuestos al público en esta Secretaría los repartimientos de los líquidos que constituyen el encabezamiento de consumos del corriente año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 dias, en cuyo período podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que crean justas á su derecho.

Villas-Buenas 5 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Ramon Casillas.—El Secretario, Pedro Villagrá.

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMENEZ.  
*Portal Llano número 19.*